



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

MA-CC-FO-10

**PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

FECHA: 14/02/2025
VERSIÓN: 04

FORMATO ACTA DE INICIO

PÁGINA 1 DE 4

FECHA DEL ACTA: 01 DE JULIO DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. – FECHA	CI-STIC-02178 DE 16 DE JUNIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA TIC DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P. – EMTel E.S.P.
C.C. o N.I.T.	891.502.163-1
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
C.C. o N.I.T.	1.061.686.657
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y APROPIACIÓN DIGITAL EN LOS HOGARES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, JUNTAS DE INTERNET DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES PREVISTAS EN EL DOCUMENTO: "ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1211-2025, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC, CON EL FIN DE CERRAR LA BRECHA DIGITAL, PROMOVER LA MASIFICACIÓN DEL ACCESO A INTERNET Y FORTALECER EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$44.916.969.831,00), incluidos todos los costos administrativos, fiscales, tasas, impuestos y estampillas nacionales y locales.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución será HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026. Plazo contabilizado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO pagará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato, mediante pagos parciales, conforme a actas de recibo parcial y/o de recibo final de ejecución, contra entrega de productos completos, conforme a la desagregación detallada en el presupuesto por productos del proyecto, junto con el informe de avance de ejecución del contrato, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor del contrato; aunado a la acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El detalle para cada desembolso está descrito en el documento ANEXO PROYECCIÓN DE GASTOS POR PRODUCTO. Este anexo establece la relación entre cada actividad y los objetivos del proyecto con cada tarea específica.

El valor de c/u de los pagos que desembolse el DEPARTAMENTO estará destinado exclusivamente al desarrollo del Contrato interadministrativo y ejecución del proyecto y serán distribuidos de conformidad con el presupuesto aceptado por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del proyecto

Los pagos aquí señalados estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FUTIC, de conformidad con lo establecido en el Convenio interadministrativo No. 1241-2025 celebrado entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC, identificado con NIT 800.131.648-6 y la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE SANTÁNDER.

En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como se relacionan en el estudio previo.

NOTA 1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO. El CONTRATISTA deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Informe(s) de ejecución contractual, (que contengan información del avance técnico, jurídica, financiera y administrativo) radicado(s) en medio físico; y, en magnético, debidamente aprobados por la interventoría del contrato, 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. Factura o cuenta de cobro (según sea el caso) 4. Informe de supervisión y cumplimiento emitido por el interventor del contrato que dé cuenta del recibo a satisfacción de la ejecución contractual. 5. Demás documentos que soporten las actividades ejecutadas y anexos que permitan la verificación de información, solicitados por interventoría y/o supervisión.

Pago de los impuestos a que hubiere lugar. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes departamentales y todos los demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE INICIO

MA-CC-FO-10

FECHA:
14/02/2025

VERSIÓN
04

PÁGINA 3 DE 4

	departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. NOTA 2. INTERVENTOR DEL CONTRATO: En cualquier caso, EL CONTRATISTA deberá adoptar las recomendaciones del interventor del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el interventor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Conforme lo establece la ficha técnica, el objeto del presente contrato se ejecutará en los municipios del Departamento Norte de Santander, que conforman la focalización, como lo son: i). ABREGO, ii). CONVENCION, iii). EL CARMEN, iv). EL TARRA, v). EL ZULIA, vi). HACARI, vii). LA PLAYA, viii). LOS PATIOS, ix). MOCAÑA, x). PUERTO SANTANDER, xi). SAN CALIXTO, xii). SAN CAYETANO, xiii). SAN JOSÉ DE CÚCUTA, xiv). SARDINATA, xv). TEORAMA, xvi). TIBÚ, y, xvii). VILLA DEL ROSARIO.
RUBRO	2.3.2.02.009. Servicios para la comunidad sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00-002869 de 30 de mayo de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación)	N/A
INTERVENTOR (Externo)	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – UFPS, identificada con NIT 890.500.622-6, según contrato interadministrativo No. CI-STJC-02177-2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	16 DE JUNIO DE 2025
Registro Presupuestal	00-002908 de 16 de junio de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. No. 40-44-101063672 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Expedición: 17/06/2025 Fecha de aprobación: 20/06/2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	15%	16-06-2025 hasta 30/06/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	15%	16-06-2025 hasta 31/12/2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15%	16-06-2025 hasta 30/06/2027



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

MA-CC-FO-10
FECHA: 14/02/2025 **VERSIÓN** 04
PÁGINA 4 DE 4

	Calidad del servicio	15%	16-06-2025 hasta 30/06/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40-40-101018196 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de Expedición: 17/06/2025/ Fecha de aprobación: 31/12/2026	Valor asegurado	Vigencia	
	200 SMMLV	16-06-2025 hasta 31/12/2026	
Otros (según el contrato):	N/A		

En la Ciudad de Cúcuta; y, mediante canal electrónico virtual, se reunieron: SONIA ARANGO MEDINA, SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC del departamento Norte de Santander, en calidad de ordenador del gasto por delegación y/o CONTRATANTE; SANDRA ORTEGA SIERRA, en calidad de Rectora de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – UFPS, como entidad INTERVENTORA; y, TATIANA IVETH MORENO PALACIOS, identificada con C.C. No. 1.061.686.657, en calidad de R.L. de la sociedad: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P. – EMTEL E.S.P., identificada con el NIT. No. 891.502.163-1, en condición de CONTRATISTA, con el fin de acordar el inicio del contrato en referencia a partir de la fecha del presente acto

OBSERVACIONES

N/A

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

SONIA ARANGO MEDINA
Secretaría TIC del departamento
Gobernación de Norte de Santander
Ordenador del gasto por delegación

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
R.L. / Gerente EMTEL ESP
Contratista

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora Universidad Francisco de Paula Santander – UFPS
Interventor

Nota 1: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nefer L. Mora Durán	Profesional Especializado - Sec. TIC	
Revisión jurídica	Yolanda Andrea Villamizar	Profesional contratista – Sec. TIC	



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE INICIO

MA-CC-FO-10

FECHA: 14/02/2025
VERSIÓN 04

PÁGINA 1 DE 4

FECHA DEL ACTA 01 DE JULIO DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CI-STIC-02177 DE 20 DE JUNIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA TIC DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - UFPS
C.C. o N.I.T.	890.500.622-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA ORTEGA SIERRA
C.C. o N.I.T.	60.305.914
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, INCLUYENDO SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN O ETAPA "CAPEX" DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA SOCIEDAD EMTEL E.S.P., QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y APROPIACIÓN DIGITAL EN LOS HOGARES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, JUNTAS DE INTERNET DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES PREVISTAS EN EL DOCUMENTO: "ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1211-2025, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC, CON EL FIN DE CERRAR LA BRECHA DIGITAL, PROMOVER LA MASIFICACIÓN DEL ACCESO A INTERNET Y FORTALECER EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES, TREINTA MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.083.030.169,00), incluidos todos los costos administrativos, fiscales, tasas, impuestos y estampillas nacionales y locales
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución será HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Plazo condicionado a que se hubiere ejecutado a cabalidad o en su totalidad, la fase implementación o etapa "CAPEX", del proyecto, es decir, instalación y puesta en funcionamiento de la Infraestructura necesaria para el suministro del servicio de internet comunitario fijo a los SEIS MIL (6000) hogares asociados de las CIENTO (100) Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad (JI-CDC) y CIENTO DIEZ (110) instituciones educativas priorizadas de los municipios de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE INICIO

MA-CC-FO-10

FECHA:
14/02/2025

VERSIÓN
04

PÁGINA 2 DE 4

FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO pagará al contratista, el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de ejecución, conforme al ANEXO, PLAN DE UTILIZACIÓN del presupuesto, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, que den cuenta de la seguimiento, vigilancia, control, orientación, verificación, recibido a satisfacción y aval, a la ejecución de actividades, bienes y servicios que hacen parte de la fase de implementación o etapa CAPEX del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en los documentos que hacen parte integral del contrato Interadministrativo No. CI-STIC-02178-2025, celebrado entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. - EMTel E.S.P., acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado; aunado a la acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

El valor de cada uno de los pagos que desembolsa el DEPARTAMENTO estará destinado exclusivamente al desarrollo del Contrato Interadministrativo de interventoría y serán distribuidos de conformidad con ANEXO, PLAN DE UTILIZACIÓN del presupuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Los pagos señalados en la presente cláusula estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de conformidad con lo establecido en el Convenio No. 1957 - 2024. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como se relacionan en el estudio previo.

NOTA 1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO. El CONTRATISTA deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Informe(s) de ejecución contractual, (que contengan información del avance técnico, jurídica, financiera y administrativo) radicado(s) en medio físico; y, en magnético, debidamente aprobados por la interventoría del contrato, 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. Factura o cuenta de cobro (según sea el caso) 4. Informe de supervisión y cumplimiento emitido por el interventor del contrato que dé cuenta del recibo a satisfacción de la ejecución contractual. 5. Demás documentos que soporten las actividades ejecutadas y anexos que permitan la verificación de información, solicitados por interventoría y/o supervisión.

Pago de los impuestos a que hubiere lugar. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes departamentales y todos los demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE INICIO

MA-CC-FO-10

FECHA: 14/02/2025
VERSIÓN 04

PÁGINA 3 DE 4

	NOTA 2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: En cualquier caso, el CONTRATISTA deberá adoptar las recomendaciones del supervisor designado del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Conforme lo establece la ficha técnica, el objeto del presente contrato se ejecutará en los municipios del Departamento Norte de Santander, que conforman la focalización, como lo son: i). ABREGO, ii). CONVENCION, iii). EL CARMEN, iv). EL TARRA, v). EL ZULIA, vi). HACARI, vii). LA PLAYA, viii). LOS PATIOS, ix). OCAÑA, x). PUERTO SANTANDER, xi). SAN CALIXTO, xii). SAN CAYETANO, xiii). SAN JOSÉ DE CÚCUTA, xiv). SARDINATA, xv). TEORAMA, xvi). TIBÚ, y, xvii). VILLA DEL ROSARIO.
RUBRO	2.3.2.02.02.009. Servicios para la comunidad sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00-002868 de 30 de mayo de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación)	ASTRID CAROLINA CONTRERAS, VILLAMIZAR, Profesional universitario, adscrito a Secretaría TIC, según documento de designación de 20 de junio de 2025
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	20 DE JUNIO DE 2025
Registro Presupuestal	00-002961 de 20 de junio de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 475 47 994000072083 Anexo: 0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Fecha de Expedición: 01/07/2025 Fecha de aprobación: 01/07/2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	15%	16-06-2025 hasta 30/06/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	15%	16-06-2025 hasta 31/12/2029
	Calidad y correcto funcionamiento	15%	16-06-2025 hasta 30/06/2027
	Calidad del servicio	15%	16-06-2025 hasta 30/06/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012487 Anexo 0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de	Valor asegurado.		Vigencia
	200 SMMLV		16-06-2025 hasta 31/12/2026



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE INICIO

MA-CC-FO-10

FECHA:
14/02/2025

VERSIÓN
04

PÁGINA 4 DE 4

Colombia S.A.
Fecha de Expedición: 01/07/2025
Fecha de aprobación: 01/07/2025

Otros (según el contrato):

N/A

En la ciudad de San José de Cúcuta; y, mediante canal electrónico virtual, se reunieron, de un lado: **SONIA ARANGO MEDINA**, SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en calidad de ordenador del gasto por delegación y/o CONTRATANTE; **ASTRID CAROLINA CONTRERAS VILLAMIZAR**, identificada con C.C. No. 1.090.419.419, expedida en Cúcuta, profesional universitario, adscrito a Secretaría TIC, en condición de SUPERVISORA DESIGNADA; y, **SANDRA ORTEGA SIERRA**, identificada con C.C. No. 60.305.914, Rectora y representante legal de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - UFPS**, identificada con NIT 890.500.622-6, en calidad de ENTIDAD CONTRATISTA INTERVENTORA, con el fin de acordar el inicio del contrato en referencia a partir de la fecha del presente acto.

OBSERVACIONES

N/A

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

SONIA ARANGO MEDINA
Secretaría TIC del departamento
Gobernación de Norte de Santander
Ordenador del gasto por delegación

SANDRA ORTEGA SIERRA
Universidad Francisco de Paula Santander
Rectora / Rep. legal
Contratista

ASTRID CAROLINA CONTRERAS VILLAMIZAR
Profesional universitario
Secretaría TIC
Gobernación de Norte de Santander
Supervisora

Nota 1: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Nefer L. Mora Durán	Profesional Especializado - Sec. TIC	
Revisó:	Elkin Rangel Pérez	Profesional contratista - Sec. TIC	
Revisión jurídica	Yolanda Andrea Villamizar	Profesional contratista - Sec. TIC	